REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, dieciocho (18) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Proceso	CESACION DE EFECTOS CIVILES DEL MATRIMONIO CATOLICO.
Demandante	ANUAR ESTEBAN VEGA ALVAREZ
Demandada	CARMEN ALICIA URIBE GOMEZ
Radicado	No. 05001-31-10-004-2018-00811-00

La petición impetrada por el demandante señor ANUAR ESTEBAN VEGA ALVAREZ, es de recibo, así las cosas, se ordena a costa del memorialista, la expedición de las fotocopias auténticas solicitadas, (Art. 114 del C. G. del P.), debiendo ser devuelto al archivo el proceso.

NOTIFIQUESE

BENIGNO ROBINSON RIOS OCHOA
JUEZ

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

CERTIFÍCO:

QUE LA PRESENTE PROVIDENCIA FUE NOTIFICADA POR ESTADOS N°. 76
FIJADO HOY 21 DE SEPTIEMBRE DE 2020
A LAS 8:00 A.M. Y DESFIJADO EL MISMO DÍA A LAS 5:00 P.M.

_____
DORA ISABEL HURTADO SANCHEZ
SECRETARIA

22/2021

Señor

JUEZ 4 Familia DE MEDELLIN

La Ciudad.

RDO : 0042018 00811 00

REF : PROCESO

DTES : Anuar Esteban Vega Alvarez

DDO : Carmen Alicia Uribe Gomez

ASUNTO : DESARCHIVO

==========

En forma comedida me dirijo a usted para solicitarle se sirva ordenar el DESARCHIVO del proceso de la referencia y expedir fotocopia autentica de la sentencia, para diligencias civiles.

Adjunto, constancia de pago del arancel judicial.

Atentamente, Señor Juez
Medellín,

4979736

C.C.
TELF. 3002428381

Escaneado con CamScanner